



## INFORME DE AUDITORÍA

**MC-AI-INF-008-2022**

### **“Estudio sobre el cumplimiento de la Ley General de Control Interno y las Normas Generales de Control Interno”**

**Realizado por:  
Evelyn Monge López**

**Supervisado por:  
Gonzalo Chacón Chacón**

**20 de diciembre, 2022**



## INDICE

|  |          |
|--|----------|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>                                     | <b>3</b> |
| <b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>4</b> |
| 1.1. Origen .....  | 4        |
| 1.2. Objetivos .....   | 4        |
| 1.3. Alcance.....  | 4        |
| 1.4. Criterios de auditoría .....                                  | 5        |
| 1.5. Metodología aplicada .....                                    | 5        |
| 1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría .....     | 5        |
| 1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría... | 5        |
| 1.8. Regulaciones de control interno .....                         | 6        |
| 1.9. Limitaciones al alcance .....                                 | 6        |
| <b>2. RESULTADOS .....</b>   | <b>6</b> |
| 2.1. Resultados satisfactorios.....                                | 6        |
| 2.2. Hallazgos .....   | 7        |
| <b>3. CONCLUSIÓN GENERAL .....</b>                                 | <b>8</b> |
| <b>4. RECOMENDACIONES.....</b>                                     | <b>9</b> |



## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Qué se examinó?

Se revisó la documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el proceso del Estudio sobre el cumplimiento de la Ley General de Control Interno y las Normas Generales de Control Interno, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

El alcance del citado estudio abarca el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2021.

### ¿Por qué es importante?

Mediante el estudio realizado, la auditoría interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta auditoría interna.

### ¿Qué se encontró?

Dentro de los resultados más relevantes, se determinan los siguientes hallazgos y/o aspectos a mejorar en el control interno de los procesos de autoevaluación de control interno



## ¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones al encargado de control interno, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Origen

Este estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2022, el cual es del conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

### 1.2. Objetivos

El objetivo general del estudio consiste en:

Verificar el cumplimiento de la Ley General de Control Interno y las Normas Generales de Control Interno

Asimismo, se consideraron los siguientes objetivos relacionados:

### 1.3. Alcance

El alcance del estudio comprende la verificación del proceso de valoración del grado de madurez en que se encuentra el Sistema de Control Interno Municipal para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El estudio de Auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas de Control Interno para el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución N-2-2009-CO-DFOE)", Ley de Control Interno y Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico SEVRI.



#### **1.4. Criterios de auditoría**

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante el sistema, por medio del correo electrónico a los sujetos relacionados con el estudio el pasado 31 de mayo, 2022.

#### **1.5. Metodología aplicada**

Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información suministrada por la Comisión de Control Interno, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito (oficios y correos electrónicos) y mediante entrevistas.

Además, consideró los resultados de los informes anteriores

#### **1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basa esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la administración activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con que la municipalidad realiza el proceso de implementación de la autoevaluación de control interno y el SEVRI, y que estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

#### **1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría**

Durante el proceso de la auditoría no se dio a conocer a la administración un avance de los resultados obtenidos, por consiguiente, no se implementaron mejoras.



## 1.8. Regulaciones de control interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno artículos 10, 12, 36, 38 y 39.

## 1.9. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

## 2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría.

Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), 36, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

### 2.1. Resultados satisfactorios

2.1.1. La administración ha tomado algunas acciones para establecer el SEVRI, se cuenta con una herramienta de apoyo para la administración de información que permita el análisis de los riesgos institucionales y de los factores asociados a los riesgos, mediante el link <https://curridabat.sharepoint.com/sites/Procedimientos>. En este sitio se encuentran cuatro secciones: Procedimientos, Instructivos, Formularios y Control Interno, en esta última sección se almacenan la lista de todos los riesgos y las metas departamentales que se podrían ver comprometidas por estos riesgos, asimismo, estos riesgos han sido revisados y depurados por la Comisión de Control Interno.



## 2.2. Hallazgos

### 2.2.1. Autoevaluación de Control Interno

Se logran determinar aspectos de mejora relacionados con la autoevaluación realizada en el 2021.

La autoevaluación se realizó a 18 departamentos de los cuales contestaron 10, y se obtuvieron los siguientes resultados:

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| Ambiente de Control     | 41,67 |
| Valoración del Riesgo   | 30,83 |
| Actividades de Control  | 39,17 |
| Sistemas de Información | 39,17 |
| Seguimiento del SCI     | 44,17 |

Se puede observar que existen componentes donde hay que reforzar algunas áreas para llevarlos a una clasificación de competentes, ya que de los cinco componentes evaluados se nota un bajo porcentaje en la valoración del riesgo, sin embargo, mediante oficio MC-PLA-006-06-2022 del 07 de junio de 2022, la comisión de control interno emite un plan de acción.

Es importante resaltar que durante este año se han logrado enviar mensajes a la administración sobre la importancia del control interno en coordinación con el área de comunicación.

Mejores Prácticas de Auditoría  
Incumplimiento de la normativa de control interno  
Normas de Control Interno para el Sector Público



Es preciso tomar en cuenta la importancia de generar los insumos necesarios para proveer a la administración de información oportuna y confiable que permita posicionar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y orientado a apoyar el proceso de toma de decisiones, ya que podría generar deficiencias que no se corrijan a tiempo, y la administración estaría asumiendo riesgos o podría tener debilidades en el sistema de control interno, por lo que no habría una adecuada valoración de la calidad del buen funcionamiento de este sistema.

Posible incumplimiento de metas y objetivos.

Proyectos mal ejecutados

### 3. CONCLUSIÓN GENERAL

Este despacho considera que, al 20 de diciembre 2022, conforme a los hallazgos encontrados en este estudio permiten tener una seguridad razonable de que el cumplimiento de los objetivos de la autoevaluación y el SEVRI se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es favorable.

Se observa que en el año 2021 se realizó la autoevaluación, y se pudo notar que existen componentes que se deben mejorar, así como incrementar la participación de todos los departamentos institucionales.

El SEVRI se está implementando a nivel institucional y se han realizado ejercicios de identificación de riesgo en la Dirección de Gestión Tributaria, Departamento de Informática y el Departamento de Tesorería y próximamente se realizará con el Departamento de Contabilidad.

Es importante que la administración se está dando cuenta de la importancia que tiene el SEVRI para tomar las medidas pertinentes y hacer conciencia de la necesidad de contar con una adecuada herramienta de control interno, que ayude a fortalecer a la institución, con el fin de minimizar los riesgos institucionales.





## 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

### 4.1. Al Coordinador de Control Interno:

- 4.1.1. Realizar las acciones correspondientes con el fin de que todos los departamentos institucionales realicen la respectiva autoevaluación, así como realizar los ajustes necesarios que permitan mejorar la autoevaluación.



Esta recomendación se dará por atendida una vez que, al 23 de enero de 2023 se comunique a este despacho las acciones que se aplicarán.

Evelyn Monge López  
**Profesional analista**

Gonzalo Chacón Chacón  
**Auditor interno**  
**Departamento de auditoría**  
**interna**